

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

CONCEJO MUNICIPAL

036º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 30 de Septiembre de 2009 y siendo las 10:05 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Eduardo Bartholomaeus Strick, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado y Omar Eduardo Parra Lagos. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- **DOTACIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL 2010**
- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
- **PADEM 2010**
- **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010**
- **PRESUPUESTO ÁREA SALUD 2010**
- **PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN 2010**

El Sr. Tapia Alcalde de la comuna de Quilleco procede de inmediato a presentar el primer tema "Dotación Primaria de Salud Municipal 2010" para lo cual solicita la participación de la Sra. Loreto Barrera Caro, Directora Comunal de Salud.

Sra. Loreto Barrera procede a presentar el siguiente informe:

Teniendo presente lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento, se solicita al Concejo Municipal dar su aprobación a la siguiente propuesta de Dotación Primaria de Salud Municipal, para la comuna de Quilleco, año 2010, que a continuación se indica:

CONSULTORIO GENERAL RURAL QUILLECO

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES	2009	DIF.
A	ODONTÓLOGO	44	44	0
A y/o B	DIRECTOR CESFAM	16,5	0	16,5
B	ENFERMERA	66	44	22
B	MATRONA	44	44	0
B	NUTRICIONISTA	44	44	0
B	ASISTENTE SOCIAL	44	44	0
B	KINESIOLOGO	44	44	0
B	PSICOLOGO	44	22	22
B	EDUCADORA DE PARVULOS	16,5	0	16,5
C	TÉCNICO NIVEL SUP. ENFERMERÍA	132	132	0
D	TÉCNICO DE SALUD FARMACIA	44	44	0
D	TÉCNICO DE SALUD DENTAL	44	44	0
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE SALUD	176	176	0
E	ESTADÍSTICO	44	44	0
E	S.O.M.E.	88	88	0
E	O.I.R.S.	44	44	0
F	CHOFERES	176	176	0
F	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	88	88	0
	TOTAL	1.199,0	1.122,0	77,0

CONSULTORIO GENERAL RURAL CANTERAS VILLA MERCEDES

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES	2009	DIF.
A	ODONTÓLOGO	22	22	0
A y/o B	DIRECTOR CESFAM	16,5	0	16,5
B	ENFERMERA	66	44	22
B	MATRONA	44	44	0
B	NUTRICIONISTA	44	44	0
B	ASISTENTE SOCIAL	44	44	0
B	KINESIOLOGO	33	33	0
B	PSICOLOGO	44	22	22
B	EDUCADORA DE PARVULOS	16,5	0	16,5
C	TÉCNICO NIVEL SUP. ENFERMERÍA	176	176	0
D	TÉCNICO DE SALUD FARMACIA	44	44	0
D	TÉCNICO DE SALUD DENTAL	22	22	0
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE SALUD	132	132	0
E	ESTADÍSTICO	44	44	0
E	S.O.M.E.	88	44	44
E	O.I.R.S.	44	44	0
F	CHOFERES	176	132	44
F	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	88	132	-44
	TOTAL	1.144,0	1.023,0	121,0

POSTA DE SALUD RURAL CAÑICURA

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES	2009	DIF.
D	TÉCNICO DE SALUD ENFERMERÍA	44	44	0
	TOTAL	44	44	0

POSTA DE SALUD RURAL RIO PARDO

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES	2009	DIF.
D	TÉCNICO DE SALUD ENFERMERÍA	44	44	0
	TOTAL	44	44	0

POSTA DE SALUD RURAL TINAJÓN

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES	2009	DIF.
C	TÉCNICO DE SALUD ENFERMERÍA	44	44	0
	TOTAL	44	44	0

DEPARTAMENTO COMUNAL

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES	2009	DIF.
B	DIRECTOR COMUNAL	44	0	44
B	ENCARGADO DE FINANZAS	44	0	44
E	ADMINISTRATIVO	88	0	88
	TOTAL	176	0	176

DOTACIÓN COMUNAL

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES	2009	DIF.	OBS.
A	ODONTÓLOGO	66	66	0	
A y/o B	DIRECTOR CESFAM	33	0	33	(1)
A y/o B	DIRECTOR COMUNAL	44	22	22	(2)
B	ENFERMERA	132	88	44	(3)
B	MATRONA	88	88	0	
B	NUTRICIONISTA	88	88	0	
B	ASISTENTE SOCIAL	88	88	0	
B	KINESIOLOGO	77	77	0	
B	PSICOLOGO	88	44	44	(4)
B	EDUCADORA DE PARVULOS	33	0	33	(5)
B	ENCARGADA DE FINANZAS	44	0	44	(6)
C	TÉCNICO NIVEL SUP. ENFERMERIA	352	352	0	
D	TÉCNICO DE SALUD FARMACIA	88	88	0	
D	TÉCNICO DE SALUD DENTAL	66	66	0	
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE SALUD	396	396	0	
E	ESTADÍSTICO	88	88	0	
E	S.O.M.E.	176	132	44	(7)
E	O.I.R.S.	88	88	0	
E	ADMINISTRATIVOS	88	0	88	(8)
F	CHOFERES	352	308	44	(9)
F	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	176	220	-44	(9)
	TOTAL	2.651	2.299	352	

OBSERVACIONES:

- (1) Exigencia del Servicio de Salud, cada CESFAM debe tener su Director con horas destinadas al cargo.
- (2) Exigencia del Servicio de Salud, cargo creado por la actual administración.
- (3) Cargo de Enfermero (a) que se desempeña 22 hrs. en cada Centro de Salud, se financia con el Programa Equidad en salud Rural, que tiene continuidad para el año 2010.
- (4) Actualmente existe un Psicólogo en cada Centro de Salud con 44 Hrs., el Psicólogo del CESFAM Canteras Villa Mercedes (44 Hrs.) se financia con recursos del Programa de Salud Mental.
- (5) El cargo de Educadora de Párvulos de ambos Centros de salud se financia con recursos del Programa Chile Crece Contigo.
- (6) Profesional Encargada de Finanzas que, hasta el año 2008, estaba contratada por la modalidad Código del Trabajo, por disposición legal pasaron a la Dotación, situación que fue corregida a contar del 01 de Mayo de 2008.
- (7) Cargo creado por la actual administración como una forma de dar en ambos Centros de salud una atención similar, el contar con dos funcionarios S.O.M.E. permite que uno atienda público y el otro se aboque 100% al AUGE.
- (8) Personal Administrativo que, hasta el año 2008, estaba contratado por la modalidad Código del Trabajo, por disposición legal pasaron a la Dotación, situación que fue corregida a contar del 01 de Mayo de 2008
- (9) En el CESFAM Canteras Villa Mercedes un Auxiliar de servicios Menores asume Funciones de Chofer.

Terminada la exposición y resueltas las consultas el Concejo municipal por la unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de aprobar como Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal para la comuna de Quilleco año 2010, la que a continuación se indica:

CONSULTORIO GENERAL RURAL QUILLECO

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
A	ODONTÓLOGO	44
A y/o B	DIRECCIÓN CESFAM	16,5
B	ENFERMERA	66
B	MATRÓN	44
B	NUTRICIONISTA	44
B	ASISTENTE SOCIAL	44
B	KINESIOLOGA	44
B	PSICOLOGA	44
B	EDUCADORA DE PARVULOS	16,5
C	TÉCNICO NIVEL SUP. ENFERMERÍA	132
D	TÉCNICO DE SALUD FARMACIA	44
D	TÉCNICO DE SALUD DENTAL	44
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE SALUD	176
E	ESTADÍSTICO	44
E	S.O.M.E.	88
E	O.I.R.S.	44
F	CHOFERES	176
F	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	88
	TOTAL	1.199,0

CONSULTORIO GENERAL RURAL CANTERAS VILLA MERCEDES

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
A	ODONTÓLOGO	22
A y/o B	DIRECCIÓN CESFAM	16,5
B	ENFERMERA	66
B	MATRONA	44
B	NUTRICIONISTA	44
B	ASISTENTE SOCIAL	44
B	KINESIOLOGA	33
B	PSICOLOGA	44
B	EDUCADORA DE PARVULOS	16,5
C	TÉCNICO NIVEL SUP. ENFERMERÍA	176
D	TÉCNICO DE SALUD FARMACIA	44
D	TÉCNICO DE SALUD DENTAL	22
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE SALUD	132
E	ESTADÍSTICO	44
E	S.O.M.E.	88
E	O.I.R.S.	44
F	CHOFERES	176
F	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	88
	TOTAL	1.144,0

POSTA DE SALUD RURAL CAÑICURA

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
D	TÉCNICO DE SALUD ENFERMERÍA	44
	TOTAL	44

POSTA DE SALUD RURAL RIO PARDO

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
D	TÉCNICO DE SALUD ENFERMERÍA	44
	TOTAL	44

POSTA DE SALUD RURAL TINAJÓN

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
C	TÉCNICO DE SALUD ENFERMERÍA	44
	TOTAL	44

DEPARTAMENTO COMUNAL

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
B	DIRECTOR COMUNAL	44
B	ENCARGADO DE FINANZAS	44
E	ADMINISTRATIVOS	88
	TOTAL	176

DOTACIÓN COMUNAL

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
A	ODONTÓLOGO	66
A y/o B	DIRECCIÓN CESFAM	33
A y/o B	DIRECCIÓN COMUNAL	44
B	ENFERMERA	132
B	MATRONA	88
B	NUTRICIONISTA	88
B	ASISTENTE SOCIAL	88
B	KINESIOLOGA	77
B	PSICOLOGA	88
B	EDUCADORA DE PARVULOS	33
B	ENCARGADA DE FINANZAS	44
C	TÉCNICO NIVEL SUP. ENFERMERIA	352
D	TÉCNICO DE SALUD FARMACIA	88
D	TÉCNICO DE SALUD DENTAL	66
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE SALUD	396
E	ESTADÍSTICO	88
E	S.O.M.E.	176
E	O.I.R.S.	88
E	ADMINISTRATIVOS	88
F	CHOFERES	352
F	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	176
	TOTAL	2.651

ACUERDO N° 118/2009

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

2.1.- El Secretario Municipal, por solicitud del Sr. Alcalde, presenta la siguiente modificación presupuestaria Municipal:

FUENTES

\$11.125.000.-

AUMENTO EN INGRESOS

CUENTA

03-01-002-002-001	ASEO PATENTES ENROLADAS	100.000.-
03-01-002-003-001	ASEO AÑO VIGENTE	50.000.-
03-01-003-004	TRANSFERENCIAS DE VEHÍCULOS	200.000.-
03-01-003-999-004	INGRESOS CEMENTERIO	350.000.-
03-01-003-999-005	VENTA DE ESTAMPILLAS	25.000.-
03-01-003-999-009	ARRIENDO DE CASAS MUNICIPALES	350.000.-
03-01-004-001-002	OTROS	50.000.-
03-02-001-001-001	P.C.V. DE BENEFICIO MUNICIPAL VENCIMIENTO MARZO	2.000.000.-
05-03-002-001-999	PATENTE FUERA DE ROL	200.000.-
08-01-001	REEMBOLSO ART.4 LEY N° 19.345	500.000.-
01-02-003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	250.000.-
08-02-004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERV. SALUD	200.000.-
12-10-002	MOROSOS RENTAS Y PATENTES	100.000.-
13-01-999	OTRAS	4.500.000.-

TOTAL AUMENTO EN INGRESOS

8.875.000.-

DISMINUCIÓN EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2,D.L. 3501, DE 1980	4.000.000.-
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2,D.L. 3501, DE 1980	920.000.-
22-05-005-002	TELEFONIA FIJA	1.200.000.-
26-04-999	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	130.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		6.250.000.-

USOS	\$ 15.125.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.000.000.-
21-02-001-001	SUELDOS BASE	1.920.000.-
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART.7 Y 25 D.L. Nº 3551, DE 1981	1.500.000.-
21-02-001-007-005	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY 19529	1.500.000.-
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	300.000.-
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	20.000.-
22-05-001-001	ELECTRICIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1.000.000.-
22-05-002-003	AGUA ESTADIO OTRAS AREAS VERDES	455.000.-
22-05-005-003	TELEFONIA FIJA	1.200.000.-
22-08-010	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	30.000.-
24-03-092-001	ART.14, Nº6 LEY Nº 18.695	150.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	5.050.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		15.125.000.-

Terminada la presentación el Sr. Alcalde manifiesta que esta modificación tiene por objeto ingresar nuevos recursos por un monto total de \$ 8,875.000.- reasignar recursos en partidas de gastos de personal y reasignar recursos de telefonía móvil a telefonía fija, por último asignar recursos a otras partidas que se encuentran deficitarias.

Por la urgencia que tienen algunas cancelaciones el Sr. Alcalde propone someter de inmediato la aprobación de la presente modificación.

El Concejo por la unanimidad de sus integrantes aprueba la moción del Edil.

A continuación el Sr. Alcalde, solicita el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar la Modificación Presupuestaria que ha sido presentada en detalle en esta Sesión Ordinaria

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
03-01-002-002-001	ASEO PATENTES ENROLADAS	100.000.-	
03-01-002-003-001	ASEO AÑO VIGENTE	50.000.-	
03-01-003-004	TRANSFERENCIAS DE VEHÍCULOS	200.000.-	
03-01-003-999-004	INGRESOS CEMENTERIO	350.000.-	
03-01-003-999-005	VENTA DE ESTAMPILLAS	25.000.-	
03-01-003-999-009	ARRIENDO DE CASAS MUNICIPALES	350.000.-	
03-01-001-001-002	OTROS	50.000.-	
03-02-001-001-001	P.C.V. DE BENEFICIO MUNICIPAL VENCIMIENTO MARZO	2.000.000.-	
05-03-002-001-999	PATENTE FUERA DE ROL	200.000.-	
08-01-001	REEMBOLSO ART.4 LEY Nº 19.345	500.000.-	
01-02-003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	250.000.-	
08-02-004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERV. SALUD	200.000.-	
12-10-002	MOROSOS RENTAS Y PATENTES	100.000.-	
13-01-999	OTRAS	4.500.000.-	
TOTAL INGRESOS		8.875.000.-	0.-

GASTOS			
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.000.000.-	
21-02-001-001	SUELDOS BASE	1.920.000.-	
21-02-001-004-001	ASOGNACIÓN DE ZONA, ART.7 Y 25 D.L. N° 3551, DE 1981	1.500.000.-	
21-02-001-007-005	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY 19529	1.500.000.-	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	300.000.-	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	20.000.-	
22-05-001-001	ELECTRICIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1.000.000.-	
22-05-002-003	AGUA ESTADIO OTRAS ÁREAS VERDES	455.000.-	
22-05-005-003	TELEFONÍA FIJA	1.200.000.-	
22-08-010	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	30.000.-	
24-03-092-001	ART.14, N°6 LEY N° 18.695	150.000.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA	5.050.000.-	
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2,D.L. 3501, DE 1980		4.000.000.-
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2,D.L. 3501, DE 1980		920.000.-
22-05-005-002	TELEFONIA FIJA		1.200.000.-
26-04-999	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS		130.000.-
TOTAL GASTOS		15.125.000.-	6.250.000.-

ACUERDO N° 119/2009

2.2.- El Secretario Municipal, por solicitud del Sr. Alcalde, procede a presentar una Modificación del Área Educación la cual tiene como propósito disminuir en \$ 3.500.000.- la transferencia municipal, para cubrir gastos en combustible que el propio Municipio ha realizado para ese servicio.

Finalizada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde, solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto 2009 del Área de Educación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la siguiente modificación del Presupuesto 2009 del Área de Educación, por disminución de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

CODIGO					DENOMINACIÓN	MIL ES \$	
SUBTIT	ITEM	ASIG.	S.ASIG.	S.S.ASIG		AUMENTO	DISMINUCIÓN
05	03	101			INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	3.500
TOTAL INGRESOS EN M\$						0	3.500
22	03	001			GASTOS PARA VEHÍCULOS	0	3.500
TOTAL GASTOS EN M\$						0	3.500

2.3.- El Secretario Municipal, por solicitud del Sr. Alcalde, procede a presentar una Modificación del Área Salud la cual tiene como propósito disminuir en \$ 3.500.000.- la transferencia municipal, para cubrir gastos en combustible que el propio Municipio ha realizado para ese servicio, al mismo tiempo se ingresan recursos provenientes de reembolso de licencias médicas que se destinan a cancelación de consumo de agua potable y compra de medicamentos.

Finalizada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde, solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto 2009 del Área de Salud.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la siguiente modificación del Presupuesto 2009 del Área de Salud, por aumento y disminución de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
	INGRESOS		
08-01-001	REEMBOLSO ART.4 LEY 19.345	1.793.593.-	
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS		3.500.000.-
	TOTAL INGRESOS	1.968.316.-	3.500.000.-
	GASTOS		
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	793.593.-	
22-05-002	AGUA	1.000.000.-	
22-03-000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		3.500.000.-
	TOTAL GASTOS	1.793.593.-	3.500.000.-

3.- PADEM 2010

El Sr. Alcalde hace entrega del PADEM 2010 para su posterior análisis por parte de los integrantes del Concejo.

4.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010

El Sr. Alcalde hace entrega del Presupuesto Municipal año 2010 el cual incluye el Presupuesto de Cementerio, la información entregada en esta oportunidad es para que sea analizada por cada uno de los Concejales, de manera que comience su aprobación a partir de las próximas Sesiones, proceso que deberá estar terminado, a mas tardar, el 15 de Diciembre de 2009.

El Presupuesto Municipal 2010 será del orden de los **M\$ 1.091.205.-** y el presupuesto 2010 del área Cementerio será del orden de los **M\$ 8.000.-**

5.- PRESUPUESTO ÁREA SALUD 2010

El Sr. Alcalde hace entrega del Presupuesto del Área Salud año 2010 el cual incluye es por un monto total de **M\$ 607.800.-** de los cuales **M\$ 150.000.-** corresponde a transferencia Municipal. La información entregada en esta oportunidad es para que sea analizada por cada uno de los Concejales, de manera que comience su aprobación a partir de las próximas Sesiones.

6.- PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN 2010

El Sr. Alcalde hace entrega del Presupuesto del Área Educación año 2010 el cual incluye es por un monto total de **M\$ 1.569.264.-** de los cuales **M\$ 155.381.-** corresponde a transferencia Municipal. La información entregada en esta oportunidad es para que sea analizada por cada uno de los Concejales, de manera que comience su aprobación a partir de las próximas Sesiones.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:55 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL